REPÚBLICA DE CHILE DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.

05 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

576

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS **TENIENDO** PRESENTE: Resolucion Exenta N°002858 de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba convenio, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia denominado "Programa de Resolutividad"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico Oftalmólogo contratado para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y don José Cancino Villegas, Médico Oftalmólogo, cédula de identidad N de fecha 22 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.007 "Programa de Resolutividad", cuenta de Salud Municipal...

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

SECRETAMAN MUÑOZ NAVARRO Secretario Municipal (S)

O DURAN BARONTI ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

/AMM/MAV/sra.-

RÀNSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal -Administrador Municipal- Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes.